

Decálogo para una comunicación no sexista

- No usamos "hombre" como genérico
 - Para referirnos a ambos sexos utilizamos: ser humano, persona, humanidad, individuo.
- Sustituimos el masculino genérico por un nombre abstracto cuando no se altere el significado

En lugar de "los directores", "los técnicos", "los administrativos", "los empleados", "los políticos", preferimos: "la dirección", "el personal técnico", "el cuerpo administrativo", "el personal", "la clase política".

Solo desdoblamos en femenino y masculino cuando es pertinente la diferencia entre sexos o como muestra de cortesía al saludar

Ejemplos: "En el tribunal deberán participar trabajadores y trabajadoras en igual proporción". "Estimados compañeros y compañeras" antes de una charla.

Adecuamos los títulos académicos a la <u>Orden de 22 de marzo de 1995</u> y, para el nombre de las profesiones, consultamos el manual de estilo de la <u>RAE</u>

Feminizamos los títulos cuando es posible (médico/médica) aunque hay denominaciones que valen tanto para masculino como para femenino. Ejemplo: "bachiller".

Cuando el nombre de una profesión consta de un sustantivo y un adjetivo, ambos deben concordar en género. Decimos "la primera ministra", "una intérprete jurada", no $^{\textcircled{\$}}$ "la primer ministro" o $^{\textcircled{\$}}$ "una intérprete jurado"

Evitamos el uso de participio cuando pueda interpretarse como excluyente, y lo cambiamos por una construcción impersonal

Ejemplo: en lugar de "Todos hemos sido avisados", mejor: "Se nos ha avisado" o "Nos han avisado".





Decálogo para una comunicación no sexista



Usamos la barra para recoger los dos géneros

En lugar de "Sr." o "licenciado" usamos "Sr./Sra.", "licenciado/a".

7

Alternamos el orden de aparición: no tiene por qué ir siempre delante el femenino

Podemos decir: "el/la notario/a" pero también "la/el notaria/o". Eso sí, manteniendo el mismo orden dentro de cada frase para evitar confusiones.

8

Usamos el masculino como genérico cuando es necesario

Al hablar de un grupo mixto:

Cuando se hace una referencia, por ejemplo, a un hombre y una mujer en conjunto, el plural, forzosamente, tiene que ir en masculino. "Juan y María están juntos". En este caso, "juntos" es, desde el punto de vista gramatical, masculino.

Al mencionar a un ser humano indefinido, cuando el sexo de la persona sea irrelevante a efectos de comunicación:

Si decimos "Quiero hablar con alguien interesante" no estamos precisando si nos referimos a un hombre o una mujer porque en este caso da lo mismo. Sin embargo, "alguien" es una palabra de género masculino. Si añadimos algún adjetivo más, se ve claramente. En: "Quiero hablar con alguien interesante y divertido", sigue sin precisarse el sexo del interlocutor a pesar de que "divertido" es marcadamente masculino. Lo mismo ocurre con "nadie" "quien", etc.

Al nombrar a un grupo en el que el sexo de los integrantes es irrelevante:

"Hay muchos lobos en la sierra" no quiere decir que solo haya machos.

9

Evitamos recursos agramaticales

Desdoblar el artículo es incorrecto: $^{\otimes}$ "las y los ciudadanos" Utilizar la arroba para agrupar visualmente masculino y femenino: $^{\otimes}$ "l@s niñ@s"; no es un signo lingüístico y además es ilegible.

10

Tenemos en cuenta la posible susceptibilidad del interlocutor

Aun respetando estas recomendaciones y la corrección lingüística, dentro de lo posible, siempre hay que adaptar el mensaje a la sensibilidad de quien lo recibe.





Fundamentos

Legales

La <u>LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo</u>, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, actualizada en 2019, en su artículo 64 contempla la aprobación por el Gobierno, al inicio de cada legislatura, de un plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

En 2015 se aprueba el <u>Il Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres</u> en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Académicos

<u>Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer</u>, informe <u>suscrito</u> por la RAE en el que el académico Ignacio Bosque analiza nueve guías de lenguaje no sexista publicadas en España por distintas instituciones.

Fundamento filosófico del que parte: en lugar de proponer forzar sistemáticamente las estructuras lingüísticas para adaptarlas a una percepción subjetiva de una parte de la sociedad, es preferible acordar el uso de unas pautas gramaticales comunes que sirvan de referencia en casos de duda, dejando claro que muchas veces elegir una u otra opción dependerá de la sensibilidad de quien habla o escribe, o de la susceptibilidad del público al que se dirija.

Lingüísticos

Género y sexo no son equivalentes

El sexo es una realidad biológica (macho/hembra) mientras que el género es una clasificación gramatical (masculino/femenino/neutro). Y pocas veces se corresponde una con la otra. Por ejemplo, hay nombres de género femenino que también designan a seres vivos de sexo masculino (ej. persona, víctima, serpiente, avispa); hay nombres de género masculino que también designan seres de sexo femenino (ídolo, cocodrilo, bebé); hay nombres que pueden ser masculinos o femeninos (el/la mar, el/la azúcar); una palabra que designa una realidad asexuada puede tener distinto género en distintas lenguas ("leche" es femenino en español pero masculino en francés), etc.

Recuerda: El masculino es el "género no marcado"



En español, el género masculino tiene dos usos: el propiamente masculino o el que en lingüística se conoce como "no marcado", que es el que se produce cuando el que habla o escribe se refiere a un grupo de personas sin pronunciarse sobre el sexo de los integrantes, porque habla en general. (Ejemplo: "Colegio de psicólogos" no está excluyendo a las mujeres).

Ese uso no marcado (o uso genérico) del masculino para designar los dos sexos está firmemente asentado en el sistema gramatical del español, igual que en otras muchas lenguas románicas y no románicas. por lo que no hay razón para censurarlo por principio.

NIPO: 114-22-023-4